

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPAL

PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 6
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Aumento del riesgo de violencia hacia los inspectores de seguridad municipal de las comunas del país.

PROPÓSITO

Disminución del riesgo de violencia hacia los inspectores de seguridad municipal de las comunas del país.

DIAGNÓSTICO

El riesgo asociado al cumplimiento de tales funciones en seguridad está fundado en el hecho de que corresponden a funciones nuevas para los municipios y, por consiguiente, para los funcionarios municipales encargados de ejercerlas.

Las funciones municipales en seguridad se encuentran recogidas en la Ley orgánica constitucional de municipalidades (LOCM), Ley N°18.965, que establece los Consejos comunales de seguridad pública y las funciones del alcalde en él, la figura del Director(a) de seguridad y el instrumento Plan comunal de Seguridad Pública.

Sin embargo, la Ley no establece las funciones específicas en el ámbito de seguridad, en que el municipio y sus funcionarios son ejecutores.

El proyecto de ley modifica tal situación, incorporando la figura del inspector(a) municipal, con perfil y funciones específicas asociadas. El artículo N°7 establece que "Las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal tendrán como función principal el ejercicio de actividades de prevención del delito, protección de personas y promoción de la convivencia vecinal (...) y que "las inspectoras y los inspectores de seguridad municipal podrán colaborar, en calidad de coadyuvantes, con las labores propias de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en materia de prevención del delito y resguardo de la seguridad pública."

Tales funciones incluyen, entre otras, participar en patrullajes preventivos, acompañando a Carabineros de Chile e implementar medidas de protección en favor de víctimas de violencia intrafamiliar, que el Sistema de Justicia Criminal establezca. De tal manera, los nuevos inspectores(as) municipales, que son funcionarios dependientes de los municipios, ejercerán nuevas funciones que los pondrán en más directo contacto con quienes cometen delitos. El ejercicio de estas nuevas competencias implica aumentar la exposición al riesgo para los inspectores, en este sentido, funciones como la detención en caso de flagrancia, la fiscalización del comercio ambulante y el patrullaje preventivo, tienen alta probabilidad de generar situaciones de confrontación y peligro. Por ello, es importante que los inspectores estén capacitados adecuadamente en técnicas de comunicación no violenta, manejo de conflictos y autodefensa, además de contar con el equipo de protección personal adecuado.

Para las policías, tales funciones, que les ponen en contacto con quienes cometen delitos, han implicado riesgos de lesiones de diferentes tipos, e incluso muerte.

En el caso de Carabineros de Chile, el personal fallecido en actos de servicio fue de 5 (2013), 8 (2014), 11 (2015), 9 (2016), 11 (2017), 4 (2018), 2 (2019), 3 (2020), 1 (2021), 7 (2022) y 3 (2023). Para un total de 64 durante los últimos 11 años o casi 6 por año (fuente: <https://www.carabineros.cl/detalleMemorial.php>).

En tanto, la información sobre funcionarios que sufren lesiones en actos de servicio se sitúa en el rango 5 -6 mil casos anuales, con 6.257 (2020), 5.537 (2021), 5.493 (2022).

Asumiendo una dotación policial anual de 45.550 funcionarios de Carabineros de Chile, en 2022 (fuente: <https://athenalab.org/investigacion-carabineros-por-habitante-una-comparacion-entre-chile-y-el-contexto-internacional/>), esto implica, para el mismo año, una tasa de fallecidos de 15 cada 100 mil funcionarios (casi 3 veces superior a la tasa media nacional), y una tasa de lesionados de 12.059 cada 100 mil funcionarios, lo que grafica el nivel de riesgo asociado al cumplimiento de funciones policiales o de apoyo a la función policial (como es el caso de las comunas a través de sus inspectores de seguridad).

Al año 2023, los municipios contaban con un total estimado de 2.062 inspectores y otros 2.046 funcionarios vinculados con funciones de seguridad, para un total de 4.108 funcionarios (fuente: Estudios de capacidades de gestión municipal en seguridad, SPD, 2023).

Asumiendo los indicadores de riesgo previamente presentados, y los datos vinculados al número estimados de funcionarios municipales que podrían ejercer las nuevas funciones indicadas, es posible estimar 1 fallecimiento y 495 funcionarios lesionados anualmente, de no mediar estrategias específicas para la disminución del riesgo.

Dada la naturaleza de la función policial, no se cuenta con datos específicos que permitan caracterizar la distribución o variables relacionadas con tales riesgos.

Sin embargo, el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual constituye una buena variable disponible para utilizarlo de manera aproximada. Al analizar de manera específica los problemas de seguridad de las comunas, el índice es un adecuado predictor de los riesgos asociados a la comisión de delitos y, como, adicionalmente, incluye la variable gravedad, da mayor relevancia en su cálculo, a los problemas de seguridad más graves.

Si consideramos las 40 comunas más urgentes, estas cuentan con un promedio de 18,4 inspectores de seguridad municipal cada una.

Mientras que en el caso de las siguientes 40, presentan un promedio de 7,1 inspectores cada una. Luego, las siguientes 40 cuentan con un promedio de 5,4 inspectores cada una (fuente: análisis propio en base a Estudios de capacidades de gestión municipal en seguridad, SPD, 2023). Es decir, en términos generales, mientras mayor puntaje tiene en el IVSD una comuna, mayor cantidad de inspectores municipales tiene, y a su vez, presenta mayor cantidad de delitos graves, por lo cual sus inspectores municipales se ven expuestos a un mayor riesgo. Si bien el IVDS se construye el 2023 y por tanto no se cuenta con información anterior para analizar su variación en el tiempo, para efectos del riesgo delictual al que se ven enfrentados los inspectores municipales en el ejercicio de sus nuevas funciones, se puede evidenciar una tendencia al aumento de la violencia. El año 2023, el 27% de los delitos del país fueron efectuados con un arma de fuego y/o arma blanca, incrementándose esta cifra en un 15,5% entre el año 2018-2023. En particular en el caso de las armas de fuego, es decir, con mayor poder letal, se presenta un aumento de un 26,6% de delitos cometidos entre el año 2018-2023 (CEAD-SPD). Si comparamos el período 2013 a 2023, se presenta un aumento del 35,9% en el uso de armas de fuego (CEAD-SPD).

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Adquisición de elementos de defensa y protección de los inspectores municipales de seguridad pública.	1.700.000	64 (Municipios con proyectos financiados para la adquisición de elementos de defensa y protección)	26.562,50
Gasto Administrativo	50.000		
Total	1.750.000		
Porcentaje gasto administrativo	3%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Todas las comunas del país.	345 Comunas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	Comunas del país intervenidas cada año en el programa. El principal criterio de priorización utilizado para la asignación de los municipios beneficiarios se basa en el puntaje del índice de vulnerabilidad socio delictual, establecido por medio del DS N°49/23 el cual es obtenido a partir de los componentes y ponderaciones descritas en éste. Con ello, se busca priorizar el financiamiento de proyectos de adquisición de elementos de protección y defensa de los inspectores municipales de seguridad pública en el caso de municipios que presentan un mayor índice de vulnerabilidad socio delictual, es decir, aquellos municipios que presentar mayores problemas de seguridad y menores recursos para resolverlos.	64 Comunas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2025 (Meta)	2026	2027	2028
27.344 por cada beneficiario (Comunas)	64	118	163	0

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	19%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de comunas que disminuyen el riesgo de violencia hacia los inspectores municipales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de comunas que disminuyen el riesgo de violencia hacia los inspectores municipales en el año } t / N^{\circ} \text{ de comunas intervenidas en el año } t) * 100$	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Sentido de medición: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentual</p>	

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de municipios que cuentan con elementos de defensa y protección personal para inspectores de seguridad luego de la ejecución anual del programa en el año t.	$((N^{\circ} \text{ municipios que cuentan con elementos de defensa y protección personal para inspectores de seguridad luego de la ejecución anual del programa en el año } t / N^{\circ} \text{ de municipios del país en el año } t) * 100$	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Sentido de medición: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentual</p>	19%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.